

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N°012-2022-CMDPN

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - ICA

Pueblo Nuevo 23 de Febrero del 2022

POR CUANTO. -

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Ica en Sesión Ordinaria de Fecha 23 de febrero del 2022, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Reforma Constitucional N° 27680, N° 30305, concordante en los artículos 1 y 11 del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del EXP. 0399-2022 (OFICIO N°005-2022-GORE-DREI-I.E. N°22325/D I.E N°22325 "VIRGEN DE FATIMA DEL C.P PONGO LOS ZEGARRAS) de fecha 16 de febrero del 2022, la institución educativa solicita la donación de malla raschel, para cubrir parte de la zona de descanso de nuestros alumnos;

Que, a través del EXP. 0403-2022 (SOLICITUD PALMUSS EVENTOS) de fecha 17 de febrero del 2022, la Promotora Palmuss Eventos solicita el alquiler del Estadio Municipal para organizar un evento social con motivo de celebrar el Festival de la Vendimia de Ica;

Que, a través del EXP. 0405-2022 (OFICIO N°021-2022-N.S.F.P. N-I/D) de fecha 17 de febrero del 2022, la institución educativa solicita el apoyo con un personal permanente para la atención de niños y niñas en las diferentes actividades que se realizan en la institución educativa;

Que, a través del EXP. 0429-2022 (OFICIO N°8814/2022/PONGSCA) de fecha 21 de febrero del 2022, la Organización Sister Cities America realiza la invitación para participar en la XII Cumbre Internacional Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, que se realizara en la ciudad de Tumbes;

Que, a través del EXP. 0456-2022 (OFICIO N°021-2022-N°131" NSF".P.N-I/D) de fecha 21 de febrero del 2022, la institución educativa solicita apoyo para la instalación de estructura metálica para lavado de manos;

PALACIO MUNICIPAL

Calle El Carmen Mz I Lt. 6 - Pueblo Nuevo

mesadepartes@pueblonuevoica.pe

Por estas consideraciones y estando a lo adoptado por el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, en sesión ordinaria de concejo Municipal de fecha 23 de febrero del 2022, en ejercicio de sus atribuciones que confiere la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. – ACUERDA que mediante un informe Técnico brindado por la Subgerencia de Desarrollo Urbano se realice la medición del techo para proceder con la donación de malla raschel.

ARTICULO SEGUNDO. – DECLARA INPROCEDENTE, el alquiler del campo deportivo del estadio Municipal debido al mantenimiento que se está realizando.

ARTICULO TERCERO. – DECLARA INPROCEDENTE, ya que existe un presupuesto mediante gobierno nacional y regional para la contratación de personal permanente en instituciones educativa.

ARTICULO CUARTO. – ACUERDA, que a través de la Gerencia Municipal se realice la cotización de los viáticos que se requerirían para acudir a la XII CUMBRE INTERNACIONAL.

ARTICULO QUINTO. – ACUERDA, que mediante un informe Técnico brindado por la Subgerencia de Desarrollo Urbano se realice la medición del techo para proceder con la cotización de la mencionada solicitud.

ARTICULO SEXTO. –DIFUNDIR, el contenido del presente acuerdo en la página web de la entidad: www.gob.pe/munipueblonuevo-ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
Martin Esmihit Ravello Morales
ALCALDE